"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN EN EL DÍA DEL PERIODISTA".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1) Que el día 9 de febrero de 2024, se celebra el **DÍA DEL PERIODISTA** en todo el país; hecho que inició el 9 de febrero de 1791, con el primer periódico llamado: **PAPEL PERIÓDICO DE LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ**, administrado por Don MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ DE LA VICTORIA.

2) Que el **CÍRCULO DE PERIODISTAS DE BOGOTÁ**, aprobó esta fecha para la celebración del **DÍA DEL PERIODISTA**, promoviéndolo por medio de la Ley 51 del 18 de diciembre de 1.975; conmemoración transcendental que trabaja por la verdad, libertad y la independencia.

3) Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Cartago, en cabeza de su presidenta **H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA**, se une a la celebración del **DÍA NACIONAL DEL PERIODISTA;** extendiendo las más sinceras felicitaciones para quienes a diario se consagran por relatar la verdad de los hechos en la ciudad y la región, contribuyendo de esta manera con su desarrollo. gracias a su profesionalismo y dedicación con que ejercen la loable labor de comunicar.

4) Que es sentir de esta Honorable Corporación Edilicia, realizar un merecido reconocimiento a los hombres y mujeres, que con su esfuerzo y dedicación realizan su trabajo en pro de brindar una información imparcial, responsable y eficiente, favoreciendo al fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de nuestra amada Colombia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ASOCIARSE PÚBLICAMENTE** a la celebración del **DÍA NACIONAL DEL PERIODISTA** y congratularlos por su fortaleza a la hora de enfrentar los hechos que afectan al país, con profesionalismo y carácter ético.

ARTÍCULO 2°: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad Cartagüeña, sentimientos de admiración y respeto a todos los periodistas que ejercen esta labor, a través de los medios hablados, escritos y televisivos en nuestra ciudad y recordar aquellos que partieron al más allá, dejando huella imborrable.

ARTICULO 3°: **ENTREGAR** la presente Resolución en **NOTA DE ESTILO** a LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la ciudad, por parte de la Mesa Directiva en actividad a realizarse por fuera de la Corporación Edilicia; así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primer Vicepresidente

H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segundo Vicepresidente

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
Secretario General

Elaboró: Daniel A. Rojas S-Secretario Gral
Revisó y Aprobó: H C JULIE V. MONTES V. – Presidente M.D.